CONTRATO N° 02/2023
SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL

Entre la **Municipalidad de Itakyry**, domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ÁNGEL SORIA RIVAS**, con Cédula de Identidad N° 1.198.358, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Sr. FRANCISCO MELLO ALFONZO**, con Cédula de Identidad Nº 3.274.096, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra la firma **NORMA FARIÑA AVALOS,** representada en este acto por la **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS** domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, con C.I. Nº 2.496.929, denominada en adelante **EL CONSULTOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ASESORIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONSULTOR** en relación a los **SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
b) Las Contrato;
c) La carta Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Convenios complementarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422472----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023. Convocado por la Municipalidad de Itakyry, la adjudicación fue realizada según acto administrativo por resolución Nº 290/2023 de fecha 23/02/2023.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA Termino de Paraguayidad
FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA Termino de Paraguayidad
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	84111505-001	**Asesoría Contable**	MES	10	**7.800.000**	**78.000.000**
					"Precio Total:	**78.000.000**

TOTALES: Guaraníes setenta y ocho millones.----------

El Consultor se compromete a elaborar los trabajos de Consultoría a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.---------

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los trabajos de consultoría deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina UOC, Municipalidad de Itakyry, Avenida Cerro Cora esq. 12 de Junio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL CONTRATO.

La garantía de responsabilidad profesional, se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA Terruño de Paraguayidad
FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA
MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

Norma Farina Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Itakyry, a los 07 días del mes de marzo del 2023----------

Por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

SR. MIGUEL ANGEL SORIA R.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0
LIC. NORMA FARIÑA AVALOS
Asesora